ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0024-DRNT-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y EBRATT & ARENAS SAS

Entre los suscritos a saber ERICKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.902.334 expedida en Montería, en calidad de Directora Regional Norte nombrada mediante la Resolución No. 000885 del 28 de septiembre de 2022, posesionada según Acta No. 00314 del 03 de octubre de 2022 y como tal Ordenadora del Gasto, del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución 000159 del 2023 modificada por la Resolución 000215 del 28 de marzo de 2023 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de una parte, y de otra **EBRATT & ARENAS SAS,** identificado con NIT 901.010.139-6, Representada legalmente por **YENIFFER GUZMAN GONZALEZ**, identificada con C.C. 53.107.932, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el Contrato de prestación de servicios No. **0024-DRNT-2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día dieciocho (18) de octubre de 2022 el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** publicó la invitación del proceso de mínima cuantía No. MiC-0027-DRNT-2022.

Que el dos (2) de noviembre de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 0024-DRNT-2022 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **EBRATT & ARENAS SAS,** identificado con NIT 901.010.139-6, cuyo objeto consistió en: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LAS SUBESTACIÓNES ELÉCTRICAS DE LA REGIONAL NORTE SECCIONALES ATLANTICO, BOLIVAR, SUCRE Y MAGDALENA DEL NSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.***"***

Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios fue hasta el tres (3) de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin embargo mediante modificación de fecha diciembre 1 de 2023, las partes acordaron prorrogar la ejecución hasta el día quince (15) de diciembre de 2022.

Que las partes acordaron como valor del Contrato de Prestación de Servicios, la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.495.000.oo),** incluido todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como los gastos de nacionalización, transporte fletes, distribución entre otros costos directos e indirectos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 234322 del cinco (5) de diciembre de 2022 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 781222 del dos (2) de noviembre de 2022.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios fue ejercida por el Asistente con funciones de mantenimiento del Grupo Regional Administrativo y Financiero DRNT, designado por la ordenadora del gasto mediante comunicación Oficio No. 00677-DRNT-2022 del ocho (8) de noviembre de 2022.

Que el día veintiuno (21) del diciembre de 2022, se suscribió el Acta de Recibo Final del Contrato de Prestación de Servicios No. 0024-DRNT-2022, por el Asistente funciones de mantenimiento del Grupo Regional Administrativo y Financiero DRNT, en calidad de supervisor por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. 0024-DRNT-2022 y el certificado de Reporte de pagos expedido por el Grupo Nacional de Tesorería de fecha seis (6) de septiembre de 2023 el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.495.000.oo),** de conformidad a la siguiente relación:

NO. COMPROBANTE	FECHA PAGO	VALOR. BRUTO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0024-DRNT-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y EBRATT & ARENAS SAS

26823023	2023-02-10	$26.495.000,00
TOTAL		**$26.495.000,00**

El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios deja constancia que los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No. 0024-DRNT-2022, fueron por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.495.000.oo),** de conformidad con el acta de recibo que contienen la información de ejecución financiera, e informe de supervisión.

El supervisor deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0024-DRNT-2022, se encuentra vigente y aprobada:

CLASE	NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA 435 47 994000051263	30	$ 7.948.500,00	2022/11/02	2023/12/29	2022/12/20
Calidad del servicio		30	$7.948.500,00	2022/11/02	2023/12/03	2022/11/04

Que el supervisor deja constancia en su informe de supervisión que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 0024-DRNT-2022**,** incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia, el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Que el supervisor deja constancia que en el SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios No. 0024-DRNT-2022, reposa el acta de recibo final y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 0024-DRNT-2022, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **EBRATT & ARENAS SAS**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 0024-DRNT-2022 de conformidad con el recibo final es el siguiente**:**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO No. 0024-DRNT-2022	
Valor inicial del contrato	**$26.495.000,00**
Valor de adiciones aprobadas	N/A
Valor final del contrato	**$26.495.000,00**
Pagos efectuados al contratista	**$26.495.000,00**
Saldo a favor del contratista	0
Valor Total Ejecutado	**$26.495.000,00**
Saldo a Liberar por menor valor ejecutado	**$ 0**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **EBRATT & ARENAS SAS**, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 0024-DRNT-2022.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0024-DRNT-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y EBRATT & ARENAS SAS

Para constancia se firma en Barranquilla, a los _____.

Por el INMLYCF

ERICKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ
C.C. 50.902.334 de Montería
DIRECTORA REGIONAL NORTE

Por el Contratista,

YENIFFER GUZMAN GONZALEZ
C.C. 53.107.932
REPRESENTANTE LEGAL
EBRATT & ARENAS SAS
NIT. 901.010.139-6

Vo.Bo. Supervisor

FERNANDO JOSÉ MOGOLLÓN NARANJO
C.C. 8.740.338
Asistente GRADF-DRNT
Dirección Regional Norte

Elaboro: Luis Carlos García Márquez Morelli – Profesional Especializado GRADF
Revisó: Sandra Ferreira Pérez - Coordinadora GRADF
Revisó: Fernando Jose Mogollon Naranjo – Asistente GRADF DRNT
Aprobó: Ericka Patricia Vargas Sánchez-Directora Regional Norte.